

VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la "COMPRA DE MATERIALES DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE CASABLANCA"
- 2.- Lo solicitado por Diplad.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
"COMPRA DE MATERIALES DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE CASABLANCA"

1.- BASES ADMINISTRATIVAS:

Las presentes bases administrativas tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación pública denominada "COMPRA DE MATERIALES DE EMERGENCIAS EN LA COMUNA DE CASABLANCA"

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Antecedentes Administrativos:

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al anexo N° 1" Declaración Jurada Simple Prácticas Antisindicales".

Antecedentes Técnicos:

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora de cierre indicada.

Antecedentes Económicos:

El Oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre indicada.

Las Unicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl . No se aceptaran ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Sera responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Aceptación de los términos de las Bases:

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases.

4.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

- **Personas Naturales:** Debe encontrarse inscrita en Chileproveedores.
- **Persona Jurídica:** Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

En caso que el o los Proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación a la emisión de la orden de compra respectiva, en el caso que el proveedor no esté inscrito al momento de presentar la factura, esta se devolverá al proponente hasta que presente dicho certificado.

5.-CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	PONDERACION
Precio	70 %
Plazo de Entrega	30 %
Total	100 %

Las Ofertas será evaluadas, considerando los factores que a continuación se indican y los puntajes respectivos se calcularan de la siguiente forma:

a) Evaluación Económica 70%:

- Evaluación Económica. Precio (precio mínimo ofertado) / (precio oferta) X 100.

b) Plazo de Entrega 30%:

- Plazo de entrega. (Plazo entrega mínimo ofertado)/ (Plazo oferta) X 100.

El plazo de entrega se computara desde la emisión de la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl y se entenderá hasta la recepción de los productos en las dependencias del Departamento de Desarrollo Comunitario, Ubicado en Calle Constitución N° 111, Casablanca. Los Proponentes **deberán indicar claramente en su oferta**, los días de entrega, de acuerdo a lo señalado.

6.- ACLARACIONES A LAS BASES:

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl

7.- MODIFICACIONES DE BASES:

La Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de las ofertas se realizara a través de www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

9.- ADJUDICACIÓN

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.886, la Ilustre Municipalidad de Casablanca podrá declarar inadmisibles cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por Decreto Alcaldicio si no presentaren Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

La Municipalidad de Casablanca adjudicará a través del Decreto Alcaldicio y se publicará en www.mercadopublico.cl, una vez que este totalmente tramitada.

10.- READJUDICACION:

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, o no se inscribe en Chileproveedores dentro de los plazos señalados, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los interés del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

11.- CONTACTO DE LA LICITACION:

El funcionario a cargo es el Señor Julio Sáez Aguilera, Jefe Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Correo Electrónico: jsaez@e-casablanca.cl

12.- FORMA DE PAGO:

Una vez realizada la respectiva recepción conforme, el pago se realizara en un plazo de 30 y 60 días desde la fecha de facturación.

(Se entenderá por recepción conforme de la adquisición y la inscripción y registro en Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor).

13.- RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las Ofertas se produjere un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO "; si persiste el empate, se adjudicará por criterio "PLAZO" y, finalmente.

14.- MECANISMOS PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION:

En caso que los oferentes quieren aclarar aspecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con el contacto de la licitación indicando en el punto N° 11 de las respectivas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por el correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

15.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

No se aceptaran documentos fuera de plazo. Aquellos oferentes que omitan algún antecedente de carácter administrativo, técnico o económico quedaran fuera de bases y n o serán analizados sus ofertas.

16.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El Presupuesto total disponible para la presente licitación es de \$2.045.000.- IVA INCLUIDO.

17.-PRODUCTOS SOLICITADOS:

CANTIDAD	PRODUCTO SOLICITADO
78	Planchas de Zinc Acanaladas de 3,66 x 0,90 de ancho y 3,5 mm de espesor.
35	Planchas de Fibrocemento de 0,90 X 1,20 largo y 5 mm de espesor onda estándar.
86	Planchas de volcanita Yeso cartón STD 200 x 400x10 mm
62	Planchas Permanit 4mm 120x240cm
90	Palos de 2x3 pino bruto
50	Frazadas de 1 ½ de lana, doble faz, anillado por cuatro lados

ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____ RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	
RUT DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	
NOMBRED DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA	

- II.- Llámese a propuesta pública para la **"COMPRA DE MATERIALES DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE CASABLANCA"**.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas en el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 ítem 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.


MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Of. Emergencia
Diplad
Jurídico